I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/ 504 /2023.

Cerrillos, 07 de Diciembre de 2023

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La Carta Solicitud Ingreso N° 784 de fecha 07/12/2023, presentada por **COMERCIAL ECCSA Rut N°** , representada por **don FALCONERY ARIAS SILVA Rut N°** , en la cual solicita autorización para desarrollo de Evento **"MULTIMARCA BRIGHTSTAR" desde el día 06 al 16 de Diciembre del año 2023,** el que se desarrollará en Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector Plaza Central, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. El evento se desarrollará en superficie, denominada **MP-108**, ubicado en Mall Plaza Oestes SpA. de esta comuna.

3. Autorización de fecha 21/11/2023, de uso del espacio de Mall Plaza Oeste SpA., Rut. N° 96.653.650-0, Representada por don Alfredo Camponovo Espinoza , Rut. N° 15.092.418-9.

4. Que, el evento no cuenta con estructuras, ni montaje, ni instalaciones eléctricas independientes a las existentes en el centro comercial.

5. Que el evento utilizará los servicios higiénicos existentes al interior del centro comercial, y en general se permitirá el uso de todas las rutinas de servicio y seguridad de Mall Plaza Oeste.

6. Que, los residuos sólidos domiciliarios del evento serán retirados por Centro Comercial.

7. La ubicación del mencionado stands no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación del público asistente.

8. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/ 504 /2023.

RESUELVO.

Autorizase para los días 06 al 16 de Diciembre del 2023, para el evento denominado **"MULTIMARCA BRIGHTSTAR"** al interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector Plaza Central MP-108, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones2023/resolución 800-504-2023

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Sra. Jefa del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales